



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

WINDSURF

REGLAMENTO 2023



Windsurf

1. Participantes

- 1.1. Los deportistas participantes serán categoría Sub 16, nacidos en los años 2007, 2008, 2009.
- 1.2. El Equipo de cada Provincia estará integrado por 2 (dos) deportistas; uno de ellos masculino y 1 uno femenino, acompañados por 2 (dos) Entrenadores/as, estos últimos serán los mismos que se encuentran asentados en la clase Optimist (sugerimos que sean uno de cada género), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación según lo establecido en el Manual de Competencia es comunitaria y la característica libre.

3. Las etapas provinciales y locales, se llevarán adelante en cada Provincia conforme al reglamento de regatas a vela de la World Sailing regulado en nuestro país por la Federación Argentina de Yachting.

3.1. Estos eventos se realizarán bajo la supervisión de autoridades de regatas con reconocimiento federativo, y en lo posible con la participación y el asesoramiento de las entidades deportivas afiliadas con asiento en cada jurisdicción.

3.2. En los casos, en los que no hubiera o no pudiera intervenir una entidad afiliada la misma Federación colaborará con las autoridades locales en la organización del evento y en la verificación del cumplimiento del reglamento de regatas a vela de la World Sailing.

3.3. Esta intervención tiende a garantizar el cumplimiento del reglamento de regatas a vela y lograr una navegación segura para todos los deportistas.

4. Los deportistas participarán de las pruebas individuales.

5. Reglamentación

5.1. Esta disciplina se regirá por las “reglas”, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (Racing Rules of Sailing) teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

5.1.1. Es obligatorio el uso casco y de un elemento de flotación personal (PFD), la regla 40 del RRV y el preámbulo a la Parte 4 se modifican como sigue:

5.1.2. Se suprime la primera oración de la regla 40 y se reemplaza por: “Durante todo el tiempo que se encuentre en el agua, excepto cuando se hacen cambios de ropa, cada competidor deberá usar un elemento de flotación personal (PFD) que deberá estar debidamente ajustado.” y, el cual no será provisto por la Organización.

5.1.3. Se participará con embarcaciones de la clase **Bic techno 293,(o casco similar techno core, 205,195 con orza) y la medida máxima del aparejo será de 8 m2. El mástil botavara extensor será libre dentro de esa medida de vela.**

5.1.4. Los equipos deberán ser provistos por cada delegación.

5.1.5. Los participantes deberán llevar su equipo propio y elementos de seguridad.

5.1.6. Las embarcaciones de apoyo serán provistas por la organización.

6. Organización de la Competencia

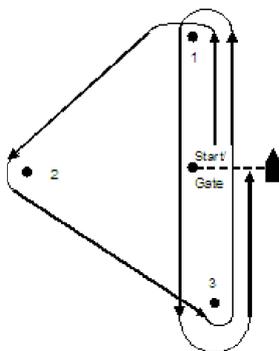
6.1. Se realizarán tres días de regata individual, que podrán ser de recorrido o slalom, con un último día de reserva.

6.2. Se premiarán por separado las regatas individuales

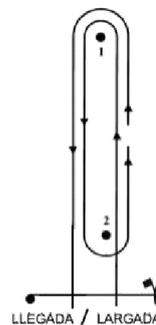
7. Recorridos de regatas.

7.1. Los recorridos de regata individual podrán ser: Barlovento-Sotavento o slalom. Los esquemas de recorridos, a continuación.

**TRIANGULO OLIMPICO
ACORTADO**



BARLOVENTO - SOTAVENTO



8. Sistema de Competencia: en la reunión técnica se entregarán las instrucciones de regata y se definirán los recorridos de acuerdo al pronóstico de vientos.

9. Penalizaciones

9.1. Se correrán las pruebas con Jurados en el agua. Las Protestas en tierra pasarán por el sistema de Mediación, previo a la instancia de protesta ante el Jurado.

9.2. Aquellos deportistas o entrenadores que cometan faltas graves serán sometidos a las sanciones del Tribunal de Disciplina de los Juegos Nacionales Evita, como así también las estipuladas por el ente rector de la disciplina.